

MINISTERIO DE TRANSPORTE Tel: 3240800



20253031872562

No. 20253031872562

Fecha Radicado: 2025-10-27

RTE:

Anexos:

Asunto: DERECHO DE PETICION

Señores

**MINISTERIO DE TRANSPORTE**

Dirección de Tránsito y Transporte

**ASUNTO:** Derecho de petición – Solicitud de información y fundamento normativo sobre uso de parrillas en buses de transporte intermunicipal e interdepartamental.

REFERENCIA: Artículo 23 de la Constitución Política y Ley 1755 de 2015

**JESÚS MARÍA VALENCIAGÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.760.459, en ejercicio del derecho fundamental de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política y desarrollado por la Ley 1755 de 2015, respetuosamente me dirijo a su Despacho con el fin de solicitar información y claridad jurídica sobre la normativa vigente en materia de transporte intermunicipal e interdepartamental, conforme a los siguientes:

### **HECHOS Y MOTIVACIÓN**

**PRIMERO:** En diferentes rutas del territorio nacional se observa que los vehículos destinados al transporte público intermunicipal e interdepartamental de pasajeros se utilizan parrillas o portaequipajes en los techos, donde se ubican bultos, maletas y otros objetos de los usuarios.

**SEGUNDO:** Asimismo, se evidencia que conductores, auxiliares o ayudantes de las empresas transportadoras suben a los techos de los buses para organizar, cargar o descargar el equipaje, situación que podría representar riesgos para su integridad física y seguridad laboral, además de posibles infracciones a las normas de tránsito.

**TERCERO:** Dado que no existe claridad pública sobre la legalidad o prohibición de dichas prácticas, se hace necesario solicitar al Ministerio de Transporte y a la autoridad de tránsito competente el fundamento normativo aplicable y las posibles consecuencias legales derivadas de su incumplimiento.

### **PETICIONES**

Respetuosamente solicito:

1. Informar si la normativa vigente del Ministerio de Transporte permite o prohíbe que los vehículos de transporte público intermunicipal e interdepartamental de pasajeros porten parrillas o estructuras metálicas para carga en los techos.
2. Indicar si está permitido que los conductores, auxiliares o ayudantes de las empresas transportadoras suban al techo de los buses para cargar o descargar equipajes, especificando la norma, reglamento o resolución que regula esta conducta.
3. Citar expresamente el fundamento legal o reglamentario vigente (Ley, Decreto, Resolución o Circular) que determine las condiciones técnicas y de seguridad respecto al uso de parrillas o portaequipajes en los vehículos de transporte público de pasajeros.
4. Precisar si dicha práctica está prohibida, cuáles serían las sanciones o medidas administrativas aplicables y qué autoridad está encargada de su control y vigilancia.

#### NOTIFICACIONES

Agradezco que la respuesta sea remitida al siguiente correo electrónico:  
[abogadodaniellopez@hotmail.es](mailto:abogadodaniellopez@hotmail.es)

Atentamente,

---

**JESÚS MARÍA VALENCIA GÓMEZ**

**C.C. No. 71.760.459**

**Correo electrónico: [abogadodaniellopez@hotmail.es](mailto:abogadodaniellopez@hotmail.es)**

Señores

**MINISTERIO DE TRANSPORTE**

Dirección de Tránsito y Transporte

**ASUNTO:** Derecho de petición – Solicitud de información y fundamento normativo sobre uso de parrillas en buses de transporte intermunicipal e interdepartamental.

REFERENCIA: Artículo 23 de la Constitución Política y Ley 1755 de 2015

**JESÚS MARÍA VALENCIA GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.760.459, en ejercicio del derecho fundamental de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política y desarrollado por la Ley 1755 de 2015, respetuosamente me dirijo a su Despacho con el fin de solicitar información y claridad jurídica sobre la normativa vigente en materia de transporte intermunicipal e interdepartamental, conforme a los siguientes:

**HECHOS Y MOTIVACIÓN**

**PRIMERO:** En diferentes rutas del territorio nacional se observa que los vehículos destinados al transporte público intermunicipal e interdepartamental de pasajeros se utilizan parrillas o portaequipajes en los techos, donde se ubican bultos, maletas y otros objetos de los usuarios.

**SEGUNDO:** Asimismo, se evidencia que conductores, auxiliares o ayudantes de las empresas transportadoras suben a los techos de los buses para organizar, cargar o descargar el equipaje, situación que podría representar riesgos para su integridad física y seguridad laboral, además de posibles infracciones a las normas de tránsito.

**TERCERO:** Dado que no existe claridad pública sobre la legalidad o prohibición de dichas prácticas, se hace necesario solicitar al Ministerio de Transporte y a la autoridad de tránsito competente el fundamento normativo aplicable y las posibles consecuencias legales derivadas de su incumplimiento.

**PETICIONES**

Respetuosamente solicito:

1. Informar si la normativa vigente del Ministerio de Transporte permite o prohíbe que los vehículos de transporte público intermunicipal e interdepartamental de pasajeros porten parrillas o estructuras metálicas para carga en los techos.

2. Indicar si está permitido que los conductores, auxiliares o ayudantes de las empresas transportadoras suban al techo de los buses para cargar o descargar equipajes, especificando la norma, reglamento o resolución que regula esta conducta.
3. Citar expresamente el fundamento legal o reglamentario vigente (Ley, Decreto, Resolución o Circular) que determine las condiciones técnicas y de seguridad respecto al uso de parrillas o portaequipajes en los vehículos de transporte público de pasajeros.
4. Precisar si dicha práctica está prohibida, cuáles serían las sanciones o medidas administrativas aplicables y qué autoridad está encargada de su control y vigilancia.

### **NOTIFICACIONES**

Agradezco que la respuesta sea remitida al siguiente correo electrónico:  
[abogadodaniellopez@hotmail.es](mailto:abogadodaniellopez@hotmail.es)

Atentamente,

---

**JESÚS MARÍA VALENCIA GÓMEZ**

**C.C. No. 71.760.459**

**Correo electrónico: [abogadodaniellopez@hotmail.es](mailto:abogadodaniellopez@hotmail.es)**